



**ACUERDO No. 21**  
( 14 SEP 2023 )

Por medio del cual la Junta Directiva de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz Adopta el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos para la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz -SIGR ESE HUEM

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL  
UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**

En uso de sus atribuciones legales y conforme al Acuerdo No. 22 de 2022 de La Junta Directiva de la Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, artículo segundo, numeral 15, Resolución 4559 de 2018 y la Circular Externa 20211700000004-5 de 2021 expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Acuerdo No. 22 de 2022 de la Junta Directiva de la Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, en su artículo segundo, numeral 15 establece entre otras, como funciones de la Junta Directiva: "Las demás inherentes a su naturaleza y las que les sean asignadas por las normas legales vigentes".

**Que**, la Resolución 4559 de 2018 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, "Por medio de la cual se adopta el modelo de Inspección, Vigilancia y Control para la Superintendencia Nacional de Salud para el ejercicio de la supervisión de los riesgos inherentes al Sistema General de Seguridad Social en Salud", y, en sus artículos 2, 3 y 4, insta a las entidades vigiladas en la implementación de un Sistema Integrado de gestión de riesgos, establece el mecanismo para hacer exigible el sistema para cada tipo de vigilado, así como, presenta las instrucciones con los lineamientos mínimos que el mismo debe tener.

**Que**, La Circular Externa 20211700000004-5 de fecha (15-09- 2021) emitida por La Superintendencia Nacional de Salud - SNS, "Por la cual imparte instrucciones generales relativas al Código de Conducta y de buen gobierno organizacional, El Sistema Integrado de Gestión de Riesgos y a sus Subsistemas de Administración de Riesgos", se fijan lineamientos generales (criterios, parámetros y recomendaciones) que se deben tener en cuenta para diseñar, implementar y poner en funcionamiento el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos y los Subsistemas para cada uno de los Riesgos Priorizados por la Superintendencia Nacional de Salud.

**Que**, en la Circular ibidem, en la parte motivada, **Antecedentes** establece, "(...) por medio de la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, se Busca: (...) f. Promover la cultura institucional hacia una supervisión dentro de las entidades (Auditoría Interna, Revisoría Fiscal o Contralor Normativo, entre otros), encaminada a fortalecer el control y gestión de riesgos al interior de cada institución". (...) g. Extender el compromiso y responsabilidad de las Juntas Directivas y órganos administrativos de las entidades frente a la adecuada gestión de los riesgos, además de establecer criterios de idoneidad y reputación para la Alta Gerencia".

**Que**, mediante la Resolución 002045 de 2022 expedida por el gerente de la ESE HUEM, "Por medio de la cual se adopta la Política del Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude de la ESE Hospital Erasmo Meoz vigencia 2022", y, designa el oficial de cumplimiento y suplente, con las funciones respectivas.

**Que**, mediante la Resolución 002072 de 2022 expedida por el gerente de la ESE HUEM, "Por medio de la cual se actualiza la Política del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en la ESE Hospital Erasmo Meoz



**ACUERDO No. 21**  
( 14 SEP 2023 )

Por medio del cual la Junta Directiva de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz Adopta el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos para la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz -SIGR ESE HUEM vigencia 2022", y, designa el oficial de cumplimiento y suplente, con las funciones respectivas.

**Que**, mediante la Resolución 00256 de 2023 expedida por el gerente de la ESE HUEM, "Por medio de la cual se Actualiza la Política de Administración del Riesgo en la ESE Hospital Erasmo Meoz"

**Que**, mediante la Resolución 001752 de 2023 expedida por el gerente de la ESE HUEM, "Por la cual Adopta los lineamientos de la Superintendencia Nacional de Salud para el diseño e implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE, y Designa el Oficial de Cumplimiento y sus funciones"

Que, en mérito de lo expuesto, la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: ADOPCION DEL SIGR.** Adóptese el SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE RIESGO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, - SIGR., en cumplimiento de normado en la Circular 2021170000004-5 de 2021 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. Documento anexo y que hace parte integral del presente acuerdo.


**ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVO.** El SIGR de la ESE HUEM deberá garantizar la debida administración de los riesgos adoptados y permitir la aplicación de mecanismos que promuevan el autocontrol y autorregulación, así como implementar medidas oportunas para la adecuada gestión de los riesgos, de acuerdo con los niveles de tolerancia al riesgo que la entidad esté dispuesta a asumir según las políticas adoptadas en este documento, y el adecuado desarrollo de los objetivos institucionales. Así mismo debe generar alertas tempranas y permitir incorporar acciones correctivas a tiempo, dirigidas a mejorar los resultados en salud y financieros de la ESE HUEM, la satisfacción de los usuarios y la confianza de la población en el sistema de salud.

**ARTICULO TERCERO: SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN.** El presente Acuerdo debe darse a conocer a todos los funcionarios, colaboradores y tercero de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz y la ciudadanía en general, mediante su publicación en el sitio web oficial.

**ARTICULO CUARTO: VIGENCIA.** El presente Acuerdo de rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en San José de Cúcuta, 14 SEP 2023

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**ALONSO TOSCANO NIÑO**  
Presidente Delegado Junta Directiva

  
**MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ**  
Secretario Junta Directiva

Proyecto: Mónica Ortega Martínez /P.E apoyo Financiero administrativo/Planeación y calidad  
Revisó: Dra. Doris Angarita Acosta - Asesora de Planeación y Calidad  
Gladys Mora Villamizar/ P.E apoyo jurídico administrativo /Planeación y Calidad

Aprobó: Martín Alberto Santos Díaz - Asesor Jurídico